Expte.: CPRL 02_2019

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

VISTO el expediente de contratación del "Servicio de recogida de residuos biológicos en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales", por el procedimiento abierto supersimplificado

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El expediente de contratación es objeto de tramitación ordinaria, siguiendo el procedimiento abierto supersimplificado, y utilizando la oferta económica cuantitativamente mas favorable como único criterio para su adjudicación.

SEGUNDO.- El documento contable "A" ha sido contabilizado por la Intervención Provincial de Cádiz con fecha 27 de mayo de 2019.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2019	320,65 €	1500010000 G/31C/22700/11
2020	961,95€	1500010000 G/31C/22700/11

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, "*completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución comprenderá también la aprobación del gasto*".

El expediente de contratación del que trae su causa la presente resolución, reúne los requisitos exigidos en el artículo 116 de de la citada Ley.

SEGUNDO: El artículo 122 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su punto primero, que "los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato,..."

VISTOS La Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa concordante y de desarrollo que le es de aplicación, y en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el

ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ		30/05/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwye1e2fnITQ8Avto16M6e5Yq6p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de recogida de residuos biológicos en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales ", que se tramitará de forma ordinaria y por procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Claúsulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente

TERCERO.- Aprobar un gasto total de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.282,60 €) IVA incluido, distribuido en dos anualidades.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto supersimplificado, utilizando como único criterio de adjudicación, de acuerdo con el artículo 146 de la LCSP, el precio.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto supersimplificado
- Criterio de valoración: El precio.

EL DELEGADO TERRITORIAL EN CÁDIZ
Alberto Gabriel Cremades Schulz

Edificio "Junta de Andalucía"
Plaza de Asdrúbal, s/n.- 2ª Planta-11008-CÁDIZ
Teléf.: 955063910